



**SECRETAZIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

Hermosillo, Sonora, a los ocho días de mayo de dos mil siete.

El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial de estudios a los siguientes programas educativos del nivel superior: **RESOLUCIÓN 526 Ingeniería en Ciencias de la Nutrición, RESOLUCIÓN 527 Ingeniería en Ciencias del Medio Ambiente, RESOLUCIÓN 528 Ingeniería en Productividad Organizacional, RESOLUCIÓN 529 Licenciatura en Gobierno y Políticas Públicas; y RESOLUCIÓN 530 Ingeniería en Información Organizacional, todas ellas en modalidad mixta**, que imparte la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, con domicilio en Blvd. Jesús García Morales No. 545 y Blvd. Quiroga, colonia El Llano, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

VISTAS las solicitudes que para el efecto presentó ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, con fecha uno de febrero de dos mil siete, el Mtro. Rubén Armando Reynaga Valdez, representante legal de la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, con domicilio en Blvd. Jesús García Morales No. 545 y Blvd. Quiroga, colonia El Llano, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, y

**CONSIDERANDO**

1.- Que la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, satisface los requisitos exigidos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial a los estudios que imparte de acuerdo a los planes y programas de estudio aprobados;

2.- Que la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin A.C., con domicilio en Calle Israel González No. 292, entre Poder Legislativo y Ley Federal del Trabajo, fraccionamiento Misión del Real, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, se encuentra constituida legalmente según escritura pública número 10.528 de fecha 27 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe del Notario Público núm. 97, Lic. Rafael Gastélum Salazar, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave UMR051110 SE3, y tiene por objeto fundamental proporcionar servicios educativos del cualquier tipo y nivel;

3.- Que la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, cuenta con instalaciones adecuadas para su objetivo y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

4.- Que el Mtro. Rubén Armando Reynaga Valdez, representante legal de la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin A.C., conforme se certificó a satisfacción de esta oficina, se ha obligado a observar el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Ley de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determina la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

5.- Que las solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios de fecha uno de febrero de dos mil siete, presentadas por el Mtro. Rubén Armando Reynaga Valdez, representante legal de la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, se acompañan de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

6.- Que entregó a esta oficina la propuesta de los planes y programas de estudio correspondientes, los cuales fueron aprobados conforme a la normatividad aplicable al caso;

7.- Que acreditó contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran los planes y programas de estudio de las carreras citadas, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere;

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ha tenido a bien dictar las siguientes:

**RESOLUCIONES 526, 527, 528, 529 Y 530 POR LAS QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN, INGENIERÍA EN CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE, INGENIERÍA EN PRODUCTIVIDAD ORGANIZACIONAL, LICENCIATURA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS; E INGENIERÍA EN INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL, RESPECTIVAMENTE, TODAS EN MODALIDAD MIXTA**

**PRIMERO.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de estos programas educativos a realizarse en la Multiversidad Mundo Real Edgar Morin.

**SEGUNDO.-** La Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, con domicilio en Blvd. Jesús García Morales No. 545 y Blvd. Quiroga, colonia El Llano, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, y de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente reconocimiento:

- I. Deberá impartir las carreras citadas, conforme al plan y programas de estudio que acompaña a estos expedientes, quedando facultada para expedir, en cada caso, Certificado de Estudios y Título Profesional.

- II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.
- III. Podrá solicitar la apertura de nuevos programas, sometiéndolo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.
- IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
- V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene.
- VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el Artículo 45, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
- VII. Las presentes Resoluciones por las cuales se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios, confieren derechos e imponen obligaciones a su titular, la Multiversidad Mundo Real Edgar Morín representada por el apostadero legal, por lo que, en su caso, la transferencia de los mismos a un nuevo titular se sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

**TERCERO.** Los reconocimientos de validez oficial que se otorgan son para efectos eminentemente educativos, por lo que la Multiversidad Mundo Real Edgar Morín, queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

**CUARTO.-** Cualquier modificación a los planes o programas de estudio autorizados, deberán ser sometidas previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

**QUINTO.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en la Multiversidad Mundo Real Edgar Morín, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia:

**SEXTO.-** En caso de baja, la institución Educaliva, a través de su representante legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

**SEPTIMO.-** La institución denominada Multiversidad Mundo Real Edgar Morín, deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, la fecha y número de las resoluciones de reconocimiento de validez oficial de estudios, así como la autoridad que las otorgó.

**OCTAVO.-** Los reconocimientos de validez oficial de estudios que se otorgan a la Multiversidad Mundo Real Edgar Morín, surten efecto por tiempo indefinido en tanto ésta funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirarlos de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

**NOVENO.-** Los efectos de las resoluciones beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen los estudios autorizados, a partir del día uno de febrero de dos mil siete.

**DÉCIMO.-** Este documento se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Multiversidad Mundo Real Edgar Morín, por conducto de su representante legal.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ACUERDOS SUCRETARIOS PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL EL JUEVES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y EL LUNES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CINCO; CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

DR. TORACIO HUERTA CEVALLOS,  
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN  
Y POLÍTICA EDUCATIVA




DR. TORACIO HUERTA CEVALLOS  
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN  
Y POLÍTICA EDUCATIVA

MTRO. MAURICIO GRACÍA CORONADO,  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



MTRO. MAURICIO GRACÍA CORONADO  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR